



UNAP

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas

Secretaría Académica



RESOLUCIÓN DECANAL N° 500-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 09 de noviembre de 2022

LA DECANA (e) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Oficio N.º 292-2022-OAA-FCB-UNAP, de fecha 08 de noviembre de 2022, la Sra. Emelda Tejada Del Castillo, Jefa de Oficina de Asuntos Académicos de la FCB, da a conocer que en atención al Decreto N.º 117-2022-EFP-B-UNAP, se ha evaluado la solicitud de Reingreso Regular de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas: **Braulio Jimmy Espinoza Saravia, Andrea del Carmen Perea Acosta y Katherine Mendoza Irarica**; por lo que solicita la Resolución Decanal de Reingreso de manera regular al Semestre 2022-II;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 229-2022-DEP-B-FCB-UNAP, de fecha 08 de noviembre de 2022, la Blga. Adriana del Pilar Burga Cabrera, Dra., Directora de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicita emitir resolución decanal que autorice el Reingreso Regular Académico 2022-II de los estudiantes **Braulio Jimmy Espinoza Saravia, Andrea del Carmen Perea Acosta y Katherine Mendoza Irarica** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, para matrícula regular en Semestre Académico 2022-II;

Que, en mérito a lo visto en concordancia con el considerando anterior y lo establecido el Capítulo IX- de los Reingresos a las Facultades (RAPUNAP), es procedente emitir Resolución Decanal que autorice el Reingreso Regular, en el Semestre 2022-II, de los estudiantes en mención;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el EGUNAP, el RAPUNAP y el Currículum de Estudios vigente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, el **Reingreso de manera Regular** en el Semestre Académico 2022-II de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas que a continuación se detalla:

DNI	CÓDIGO UNIVERS.	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	REINGRESO
72162972	2172126	Braulio Jimmy Espinoza Saravia.	Ciencias Biológicas	2021-2- Último Semestre Estudiado (suspendido) 2022-1- Cumple Sanción 2022-2- Reingreso Regular
72530794	20031B0480	Andrea Del Carmen Perea Acosta.		2021-2- Último Semestre Estudiado 2022-1- No estudia 2022-2- Reingreso Regular
76656739	20031B0538	Katherine Mendoza Irarica		2021-2- Último Semestre Estudiado (suspendido) 2022-1- Cumple Sanción 2022-2- Reingreso Regular



UNAP

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas

Secretaría Académica



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 500-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 09 de noviembre de 2022

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR, a la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, Vicerrectorado Académico (VRAC), Oficina de Asuntos Académicos (OAA) de la FCB y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DRAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Bla. MILDRED MAGDALENA GARCÍA DÁVILA, Dra.
Decana (e)

Cc.: VRAC. DRAA, OAA (FCB), Esc. P- Cienc.Biol., Secretaria Acad. (2)